



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 518-2024-MPM-CH-A

Chulucanas, 27 de agosto de 2024.

VISTA: La Resolución Jefatural N° 00356-2024-MPMCH-ORH (27.08.2024); el Informe N° 00743-2024-MPMCH-ORH (27.08.2024) de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 00172-2024-MPMCH-GM (27.08.2024), Proveído S/N del Despacho de Alcaldía (27.08.2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia .

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPM-CH-A se designa al Abg. Martin Morante Fera, con Registro CAL N° 3534, en el cargo de Sub Gerente para el ejercicio de las funciones en la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles de puesto de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; y en adición a sus funciones se le encarga la dirección de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPM-CH-A se designa al Abg. Alan Raúl Herrera Torres, con Registro ICAP N° 3108, en el cargo de Gerente para el ejercicio de las funciones en la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles de puesto de la Municipalidad Provincial de Morropón -- Chulucanas;

Que, mediante solicitud con registro expediente N° 16701 de fecha 26.08.2024, el Sr. Martín Morante Fera, identificado con DNI N° 042460598, solicita licencia por salud y adjunta el CMP N° 0261528, por un periodo de veinte (20) días, a partir del 26/08/2024 al 14/09/2024 expedido por el Dr. Christian Saravia Rodríguez con CMP N° 78809.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00356-2024-MPMCH-ORH (27.08.2024), se concede al señor MARTIN MORANTE FERIA, servidor de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, licencia por INCAPACIDAD TEMPORAL otorgada con el CMP N° 0261528 de fecha 27.08.2024, por un período de veinte (20) días, a partir del 26/08/2024 al 14/09/2024.

Que, mediante Informe N° 00172-2024-MPMCH-GM, del 27 de agosto de 2024, el Gerente Municipal, propone encargar funciones de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al Abg. Alan Raúl Herrera Torres, en tanto dure la licencia por salud otorgada al señor Martin Morante Fera, mediante Resolución Jefatural N° 003566-2024-MPMCH-ORH de fecha 27 de agosto de 2024.

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, es necesario designar a un profesional para que desempeñe funciones en la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, quien debe reunir el perfil adecuado para desempeñar el mencionado cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, por lo tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abg. Alan Raúl Herrera Torres, con ICAP N° 3108, el cargo de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el cargo de Jefe de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con eficacia anticipada al 26 de Agosto del 2024 y mientras dure la Licencia por incapacidad temporal otorgada al señor Abg. Martin Morante Fera, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles de puesto de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Abg. Alan Raúl Herrera Torres la presente resolución, en el modo y forma de ley, acorde con lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Procesos Técnicos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHIVESE

RHBP/afda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
ABG RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL